



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 25 de mayo de 1974

Núm. 119

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.620

Ministerio de la Gobernación

Orden de 17 de mayo de 1974 por la que se convocan elecciones municipales complementarias.

Convocadas por Decretos 2040 y 2144 de 1973, de 17 de agosto, las elecciones municipales para la renovación trienal de las Concejalías que componen los Ayuntamientos del Reino, y celebradas las votaciones en los días señalados se formularon impugnaciones contra la validez de las mismas en determinados Ayuntamientos, varias de cuyas impugnaciones han sido acogidas por el Tribunal competente, dejando sin efecto en parte, la elección celebrada, lo que obliga a la convocatoria de nueva elección para dar cumplimiento a las respectivas sentencias. Además, al constituirse los nuevos Ayuntamientos con la composición resultante de dichas elecciones, se apreció por otras Corporaciones municipales la falta de aptitud legal de alguno de los proclamados Concejales, por lo que también es necesario celebrar en ellas elección complementaria, conforme a los artículos 127 de la Ley de Régimen Local y 86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Finalmente, la convocatoria debe hacerse extensiva a la provisión de aquellas Concejalías que, por cualquier otro

motivo, están vacantes en la actualidad, al objeto de facilitar el normal funcionamiento de las respectivas Corporaciones, sin perjuicio de que, más adelante, se haga una nueva convocatoria para los Ayuntamientos cuyas impugnaciones se encuentran pendientes de resolución.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan elecciones municipales complementarias de las verificadas en cumplimiento de los Decretos 2040 y 2144 de 1973, de 17 de agosto, para proveer en los Ayuntamientos expresados en la relación que acompaña a la presente Orden las Concejalías vacantes en cada uno de ellos, que asimismo se indican.

Art. 2.º Se señalan los días 9, 16 y 23 de junio próximo para la celebración de las votaciones que corresponden, respectivamente, a las Concejalías de los tercios de representación familiar, sindical y de entidades.

Art. 3.º Las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se ajustarán a las disposiciones generales contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a las dictadas con carácter especial para el Ayuntamiento de Madrid. Se tendrán también en cuenta en esta convocatoria el Decreto 2615 de 1970, de 12 de septiembre, y las Ordenes de este Ministerio de la Gobernación de 23 de septiembre y 3 de noviembre de 1970 y 15 de septiembre de 1973, sobre campañas electo-

rales de Concejales de representación familiar.

Art. 4.º Las Juntas Municipales del Censo Electoral cumplirán en sus propios términos las sentencias anulatorias en cada caso dictadas, respetando las proclamaciones de candidatos, salvo en el caso de haber sido anulada por sentencia tal proclamación.

Art. 5.º En todo caso, los Ayuntamientos a que afecten estas elecciones quedarán constituidos definitivamente el día 3 de julio próximo, con arreglo al artículo 87 del citado Reglamento de Organización.

Relación de municipios donde deben celebrarse las elecciones complementarias convocadas por esta Orden

Provincia de Zaragoza. — Mequinenza: Dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de entidades.

Madrid, 17 de mayo de 1974. — García Hernández.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 120, de 20 de mayo de 1974).

SECCION TERCERA

Núm. 3.438

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Fun-

cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 4

Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la certificación número 6 de los trabajos realizados en la construcción del Taller-Escuela de Cerámica en Muel.

—Idem ídem número 7 de los trabajos realizados en la construcción del Taller-Escuela de Cerámica en Muel.

—Conceder una medalla de bronce para las pruebas de campo a través del XIV Trofeo San Fernando, IX Memorial José María Salvo y Campeonato Provincial de la Organización Juvenil Española.

—Conceder veinticinco ceniceros de cerámica de la Escuela de Muel, para su entrega a los señores Presidentes de las Federaciones provinciales que van a intervenir en los Campeonatos de España de Tenis de Mesa, que tendrán lugar en Zaragoza.

Día 6

Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar la entrega en prohijamiento de un menor procedente de la Maternidad e Inclusa provincial.

—Autorizar el ingreso de una anciana en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Ratificar el ingreso en la Ciudad Escolar "Pignatelli" de un menor.

—Idem ídem de dos menores.

—Elevar a definitivo el ingreso de un menor en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Ratificar el ingreso en la Ciudad Escolar "Pignatelli" de dos menores.

—Idem ídem de un menor.

—Desestimar la petición de ingreso de un menor en la Ciudad Escolar "Pignatelli", y modificar la situación de cinco menores internados en la misma.

Obras Públicas

Aprobar la relación valorada y certificación número 2 de la obra de transformación en firme del camino vecinal número 687 de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer, importante 803.400 pesetas.

—Idem ídem número 3 de la obra de transformación en firme del camino vecinal número 698 de la carretera de Morés a Aranda por Oseja, importante 146.847,26 pesetas.

—Devolver a don Víctor Cabello Martínez la cantidad de 5.000 pesetas in-

gresadas en las Arcas provinciales en concepto de depósito.

Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda

Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Tobed por las obras de reparación del camino baranco de Valdeolivo.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, justificativas de las obras de construcción de una pasarela.

—Idem ídem de Ambel, justificativas de las obras de traslado de la Central Telefónica.

—Idem ídem de Balconchán, justificativas de las obras de construcción de un camino que conduce al cementerio.

—Idem ídem de Lobera de Onsella, justificativas de las obras de reparación del cementerio.

—Idem ídem de Uncastillo, justificativas de las obras de pavimentación.

—Idem ídem de Tosos, justificativas de las obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem ídem de Vera de Moncayo, justificativas de las obras de cloración de aguas.

—Idem ídem de Manchones, justificativas de las obras de reparación de la iglesia parroquial.

—Idem ídem de Vera de Moncayo, justificativas de las obras de reparación del alumbrado público.

—Idem ídem de Almonacid de la Cuba, justificativas de las obras de reparación de Casa Consistorial.

—Idem ídem de Villafranca de Ebro, justificativas de las obras de revisión de tomas de agua.

Día 7

Organización del Trabajo

Aprobar la relación presentada por don Juan-Ignacio Larraz Plo por inspección y reconocimiento de las obras de electrificación de Morata de Jálón, importante 7.829 pesetas.

—Idem ídem por inspección y reconocimiento de las obras de electrificación de Villarroya de la Sierra y Arándiga, importante 17.079 pesetas.

—Reconocer a don Abel Coduras Martín la fecha de 1.º de julio de 1957 a efectos de antigüedad.

—Designar a don Juan-Antonio Bellóstas Gracia vigilante del Hogar Pignatelli.

—Abonar a don Tomás Sancho Ruiz, peón del Servicio Provincial de Explotaciones Agrícolas, la cantidad de 440 pesetas, importe de las costas del juicio.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por don Regino Borobio por el informe sobre la ciudad de Sos del Rey Católico, importante 5.000 pesetas.

Seguridad del Trabajo

Aprobar la factura presentada por don Fernando García Calvo, importante la cantidad de 500 pesetas.

—Conceder una ayuda económica de 750 pesetas a don Julián Cantín Ibáñez.

—Aprobar la concesión de una indemnización de 750 pesetas a don José Borobia González.

—Desestimar la solicitud de indemnización formulada por una Hermana de la Caridad de Santa Ana.

—Aprobar la concesión de una indemnización de 1.500 pesetas a la Hermana de la Caridad de Santa Ana Rosalina Santamaría Goñi.

—Aprobar la concesión de una indemnización de 561 pesetas a doña Otilia Pola Bayarte.

—Idem ídem de 750 pesetas a don Salvador Francés Rodríguez.

—Idem ídem de 1.070 pesetas a don Manuel López Malón.

—Aprobar la relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital Provincial durante el mes de enero de 1974, importante 52.050 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos durante el mes de enero de 1974 por "M. Plaza Caldeiro", importante 69.934 pesetas.

—Idem ídem durante el mes de enero de 1974 por "Aragofar", importante 114.779 pesetas.

—Conceder una ayuda económica de 89.650 pesetas a don Ramón Blasco Trasobares.

Cooperación

Abonar al contratista del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo la cantidad de 93.105 pesetas por las certificaciones números 1 y 2 de las obras ejecutadas en la casa del Médico de esa localidad, poniendo de manifiesto que el importe total de la certificación asciende a 403.402 pesetas.

—Acceder a la petición de don Eduardo Cases Asensio, contratista de las obras de pavimentación del camino de acceso en la localidad de Sobradiel.

Hacienda, Economía y Patrimonio

Acceder a lo solicitado por don Agustín Cetina Pérez y devolverle las fianzas de 5.000 y 1.116 pesetas.

—Acordar la adquisición y montaje de una bomba de circulación de agua caliente en la Maternidad provincial.

—Acordar el pago de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Zaragoza en sesión de 8 de noviembre de 1973.

—Aprobar y elevar a definitiva la data remitida por el señor Depositario de Fondos provinciales por el concepto de estancias y servicios a don Pascual Bueno Morlanes, importante 3.060 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 1 de recibos de alquileres de viviendas y locales en paseo María Agustín.

—Idem ídem número 2 de recibos de alquileres de viviendas procedentes de herencias, del mes de febrero de 1974, importante 15.049 pesetas.

—Idem ídem número 3 de recibos de alquileres de viviendas procedentes de la herencia de don Luis González Morales, del mes de febrero de 1974, importante 9.484 pesetas.

—Idem ídem número 5 de recibos correspondientes al canon 1974 por aprovechamiento de las vías provinciales, importante 188.615 pesetas.

—Aprobar facturas números 1.817 y 1.818 de "Casa Crespo", importante 4.112 pesetas.

—Idem ídem del "Boletín Oficial del Estado", importante 7.200 pesetas.

—Idem ídem de "Truniger", S. A., importante 1.849 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado de 21.510 pesetas por residencia de alumnos de ambos sexos en la Residencia Profesional.

—Aprobar facturas del Patronato de Cantal, importantes 74.880 y 99.840 pesetas.

—Idem ídem de "Schneider Otis", Sociedad Anónima, importante 9.756 pesetas.

—Idem cuentas presentadas por el Director de la CEP, importante pesetas 72.000.

—Aprobar la adquisición de una máquina tupi, modelo OPA, para el taller de Carpintería, importante 85.066 pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 88.500 a los ancianos de San Eugenio, de Zaragoza.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial", importante 42.284 pesetas.

Día 11

Seguridad del Trabajo

Aprobar la concesión de una indemnización de 750 pesetas a don Victorino Bel Castell.

—Idem ídem de 350 pesetas a doña Josefina Espildora Peñarribia.

Educación, Deportes y Turismo

Aprobar las cuentas presentadas por la Sección de Extensión Cultural de la Institución "Fernando el Católico", justificativas de la subvención concedida de 57.000 pesetas.

Urbanismo, Ordenación del Territorio, Sanidad y Vivienda

Designar a los funcionarios don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, don Luis Bueno Gil y don Regino Borobio Navarro, en calidad de facultativos, para la redacción del Plan comarcal.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del importe de beneficios que le corresponde percibir a esta Excmá. Diputación en subasta de madera de chopo, importante 127.647 pesetas.

—Enterar a la Presidencia de la Corporación del importe de beneficios que le corresponde percibir a esta Excelentísima Diputación en subasta de madera de chopo, importante 56.547 pesetas.

—Idem ídem en subasta de madera de chopo, importante 55.885 pesetas.

Beneficencia y Obras Sociales

Acceder a una solicitud de salida definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Autorizar el ingreso de una enferma en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Elevar a definitivo el reingreso provisional de una enferma en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

—Conceder la cantidad de 1.500 pesetas en socorro de lactancia.

—Aprobar las nóminas de estancias presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores, importante 19.776 pesetas.

—Aprobar las nóminas de estancias al Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", de Pamplona.

—Idem ídem Instituto "Pedro Mata", de Reus.

—Idem ídem Sanatorio "San Francisco de Borja", de Fontilles.

—Idem ídem Hospital "Santo Domingo", de Caspe.

—Idem ídem Sanatorio "Nuestra Señora de Montserrat", de San Baudilio de Llobregat.

—Idem ídem Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel.

—Idem ídem Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora del Pinar".

—Idem ídem Sanatorio "Royo Villanova".

—Idem ídem Sanatorio Psiquiátrico Villablanca, de Vilaseca.

—Sanatorio Marino de Górliz, ídem.

—Aprobar las nóminas de estancias al Asilo de Ancianos Desamparados de Calatayud.

—Idem ídem Sanatorio Penitenciario de Madrid.

—Idem ídem Diputación Provincial de Barcelona.

Obras Públicas

Aprobar la relación valorada y certificación número 2 de la obra ejecutada de tratamiento superficial del camino vecinal número 841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo, importante 81.798'21 pesetas.

—Aprobar las obligaciones contraídas por la Sección de Vías y Obras provinciales durante el mes de diciembre de 1973, importante 19.304 pesetas.

Organización del Trabajo

Desestimar la petición de anticipo a don Rafael-María Pinilla de Miguel.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial contratado, por trabajos en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, importante 38.840 pesetas.

—Idem ídem y por el señor Aparejador, por trabajos en el Hogar Infantil de Calatayud, importantes 1.599 y 959 pesetas.

—Idem ídem y por el señor Aparejador, por trabajos en el taller-escuela de Muel, importantes 8.760 y 5.256 pesetas.

—Idem ídem de las obras de pavimentación de la calle José Antonio, de Cariñena, importante 1.360 pesetas.

—Contratar administrativamente la plaza de Director de los Servicios Administrativos de la Ciudad Escolar "Pignatelli", cesando en el cargo los funcionarios que desempeñaban el cargo.

Día 12

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar factura presentada por "Foto Monge", importante 2.960 pesetas.

—Idem ídem por el fotógrafo Paris, importante 27.000 pesetas.

—Aprobar las obligaciones contraídas en la Residencia Juvenil de Calatayud durante el mes de diciembre de 1973, importante 87.453 pesetas.

—Idem ídem por el Hospital Provincial durante el mes de diciembre de 1973, importante 2.208.915 pesetas.

—Idem ídem por el Hogar "Doz", de Tarazona, durante el mes de diciembre de 1973, importante 709.492 pesetas.

—Idem ídem por la CEP, mes de noviembre de 1973, importante pesetas 1.113.282.

—Idem ídem por la CEP, mes de diciembre de 1973, importante pesetas 1.022.697.

—Idem la factura presentada por S. A. "Clausolles", importante pesetas 135.500.

—Idem y elevar a definitiva la data remitida por el Recaudador de la Zona de Ejea en concepto de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, que han resultado incobrables, importante 4.932 pesetas.

—Idem ídem por la Diputación Provincial de Huesca en concepto de suscripción al "Boletín Oficial" de la provincia, resultando incobrables, importante 1.000 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 7 de recibos estancias en establecimientos benéficos durante los meses de noviembre y diciembre de 1973, importante 251.060 pesetas.

—Idem ídem número 11 por valores en recibos de suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia durante el año 1974, importante 211.200 pesetas.

—Enterar a la Presidencia de la Corporación del escrito de "Zardoya Otis", de fecha 20 de febrero de 1974, sobre la fusión de las empresas "Zardoya", Sociedad Anónima, y "Schneider Otis", Sociedad Anónima.

—Abonar a los señores Recaudadores las cantidades que a cada uno se señalan por el concepto de recaudación voluntaria.

—Exceptuar de subasta, concurso-subasta y concurso por no exceder de 150.000 pesetas.

—Prestar la conformidad a la realización de las obras de reforma del puente de Paniporta y Jarandín.

—Acceder a la petición de don Conrado Gimeno Gallardo para que se cancele la fianza y sean liberados los valores de la deuda pública.

—Ingresar en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de 669.685 pesetas en concepto de rendimientos del trabajo personal correspondiente al año 1973.

—Aprobar la adjunta liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, importante pesetas 39.207.

—Idem ídem importante 47.353 pesetas.

Día 25

Organización del Trabajo

Acordar el abono a don Ignacio Roca Marín de la cantidad de 11.679 pesetas en concepto de horas realizadas.

—Abonar a don Tomás Pérez Mendoza la cantidad de 9.628 pesetas por trabajos realizados.

—Aprobar relación de dietas de servicios prestados por subalternos del Palacio provincial en el fútbol y otros servicios en febrero de 1974, importante 2.350 pesetas.

—Conceder a don Andrés Cucalón una licencia por asuntos propios, por un plazo de seis meses.

—Acordar el abono al portero suplente don José Bolsas Velázquez por remuneración correspondiente al mes de febrero la cantidad de 9.666 pesetas.

—Contratar administrativamente por la Corporación las plazas de Director de los Servicios Administrativos y Director de Residencias de la CEP.

—Abonar a don Angel Peropadre Muniesa, Arquitecto, la cantidad de pesetas 120.000 por trabajos realizados.

Educación, Deportes y Turismo

Conceder una medalla de bronce para la VI Edición del Trofeo "José Henry", de esquí-montaña, llevando grabada la consiguiente inscripción.

—Conceder una copa de metal plateado para el Campeonato de Aragón de Billar a Tres Bandas, estando grabada con la correspondiente inscripción.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por don Jesús Romance Galán, importante 8.050 pesetas.

—Entregar en calidad de préstamo con destino al Centro Técnico "La Alfranca" veinte corderas de raza "Fleischaff".

Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar el ingreso de dos menores en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Autorizar la salida definitiva a un internado en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Autorizar la salida definitiva de un internado en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, de una anciana.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, de un enfermo incapacitado.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, de un solicitante.

—Idem ídem en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, de un anciano.

Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar la factura presentada por el bar-restaurante "El Patio", de La Almunia de Doña Godina, importante 102.800 pesetas.

—Idem ídem por el hostel "Doña Godina", importante 42.900 pesetas.

Obras Públicas

Declarar desierta la subasta de las obras de tratamiento superficial asfáltico de varios caminos vecinales número 613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortilla; 626 y 684.

Seguridad del Trabajo

Aprobar la relación de especialidades y fórmulas suministradas por la Farmacia del Hospital Provincial a beneficiarios, en el mes de febrero de 1974, importante 51.040 pesetas.

—Abonar a don Alberto Soriano Inis-terra la cantidad de 2.000 pesetas.

—Idem a don Andrés Esteban Salente, Aparejador jubilado de esta Corporación, la cantidad de 4.000 pesetas.

—Desestimar la petición formulada por la Hermana de la Caridad Dolores Benet Ortiz de la solicitud de indemnización.

—Aprobar la concesión de una indemnización de 6.000 pesetas a don Eusebio Simón Martínez y Juan.

SECCION QUINTA

Núm. 3.557

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso restringido de méritos, de la plaza de Subinspector de los Servicios de Arquitectura, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo B), técnicos; subgrupo A), técnicos con título superior, con la remuneración económica básica anual de 180.000 pesetas, correspondientes al coeficiente retributivo 5, complementos incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyecto, prestaciones o servicios a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que le señale la Corporación, con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que le impongan los deberes del cargo, que habrá de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en toda su extensión y amplitud, no siéndole de aplicación los acuerdos y Reglamentos internos aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

Tercera. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de Arquitecto municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de la certificación acreditativa de su condición de funcionario en propiedad de esta Corporación en la categoría de Arquitecto, a excepción de:

1. Justificante de abono de las pesetas 150 en Depositaria municipal en concepto de derechos.

2. Cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y en otros organis-

mos particulares, expediente académico, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, y aquellos que entienda sirven para acreditar sus méritos.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley del mismo.

Sexta. Tribunal. — Valorará los méritos del concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos y dos Arquitectos designados por la Alcaldía.

Secretario: El señor Secretario general de la Corporación, y suplente, el señor Oficial Mayor.

Séptima. Concurso y valoración de méritos. — El concursante hará una exposición de sus méritos "curriculum vitae", en el tiempo máximo de media hora, explicativa de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. El Tribunal podrá solicitar aclaración de alguno de los puntos expuestos por el concursante.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos aportados, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo.

Octava. Resolución del concurso. — La resolución de este concurso se hará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la valoración.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno será exclusivamente a favor de aquel que consideren más idóneo, en relación con los méritos aportados, para ocupar la vacante.

La puntuación a efectuar por todos los componentes miembros del Tribunal, señalados en la base sexta, de los méritos aportados por los aspirantes, será de 0 a 10 puntos, y la suma total de puntos, dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación total obtenida por cada aspirante, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación, considerándose así como más idóneo.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará nota con el nombre del seleccionado, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de dicho aspirante para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificado, expedido por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativo de su condición de funcionario en propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento en la categoría de Arquitecto.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Corporación se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo en la forma reglamentaria dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del siguiente día a la fecha en que le sea notificado el acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma

prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 9 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.577

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Zaragoza se ha solicitado una intensificación de servicio mediante el establecimiento de una nueva expedición diaria de Logroño a Zaragoza y otra también diaria de Zaragoza a Logroño, con salida de Logroño a las diez treinta horas y de Zaragoza a las dieciocho, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Sobradriel, La Joyosa, Pinseque, Alagón, Pedrola y Mallén, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Torres de Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario M.-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Falces-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 17 de mayo de 1974. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 3.581

Subsecretaría de Aviación Civil

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado Z-1-74-2-4074, "Estacionamiento de Aviones en el Aeropuerto de Zaragoza", por un importe total máximo de 51.669.614 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 1.033.392 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de cinco meses.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 10 de junio próximo, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres, cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán y, por lo tanto, no serán tomadas en consideración las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el indicado anteriormente.

La documentación a presentar será la siguiente:

1.º Certificado, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del grupo G, subgrupo 2, categoría E.

2.º Poder bastante en derecho para concurrir, en nombre del empresario o sociedad, a la licitación.

3.º Patente de la licencia fiscal del impuesto industrial del corriente año que le acredite como "contratista de obras públicas" (Orden ministerial de 3 de julio de 1965 del Ministerio de Hacienda, "Boletín Oficial del Estado" número 163, de 9 de julio de 1965).

4.º Boletín o boletines, recibo o documento que acredite estar al corriente del pago de subsidios o seguros sociales.

5.º Resguardo acreditativo de la fianza provisional, o aval bancario, en su caso.

6.º Si la empresa está clasificada provisionalmente, deberá presentar, además el resto de los documentos que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 17 de junio, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de mayo de 1974. — El Secretario de la Junta Económica, Felipe Vicente Cuadrillero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.579

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 433 de 1973, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de don Alfonso Soláns Serrano, contra doña Patricia Seymoir, de Alicante, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo tapizado blanco, modelo "Volga"; en 5.000 pesetas.
2. Un tresillo blanco, modelo "Volga"; en 5.000 pesetas.
3. Una mesilla noche color marfil en 800 pesetas.

4. Dos sillones estilo colonial, tapizados flores; en 3.000 pesetas.
 5. Un sofá tapizado, brazos madera, color blanco; en 4.000 pesetas.
 6. Una cama madera roja, mesilla y banqueta; en 2.000 pesetas.
 7. Una telefonera, asiento de cuero rojo; en 2.000 pesetas.
 8. Ocho piezas tela cortinajes, distintos colores y modelos, 285 metros aproximadamente total; en 38.500 pesetas.
 9. Un tresillo napel granate "Reymar"; en 6.000 pesetas.
 10. Un tresillo con orejeras; en pesetas 7.000.
 11. Un taquillón nogal, encimera de mármol; en 5.000 pesetas.
 12. Un armario dormitorio bicolor; en 5.000 pesetas.
 13. Dos balancines tapizados granate; en 3.000 pesetas.
 14. Un arcón tallado color verde; en 4.000 pesetas.
 15. Un taquillón cuarterones color marfil; en 4.000 pesetas.
 16. Un tresillo tapizado; en pesetas 5.000.
- Total, 99.300 pesetas.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.563

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 283 de 1974 se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1974. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo y bajo la dirección del Letrado señor Irazo, contra don José Álvarez Fernández y don Francisco Serrano Pablo, el primero en ignorado paradero y el segundo de esta vecindad, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José Álvarez Fernández y don Francisco Serrano Pablo, y con su

producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, de la cantidad de 200.436'85 pesetas de principal, intereses legales a razón del 7 por 100 anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.580

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 138 de 1973 del extinguido Juzgado 6, que se tramita en este Juzgado, instado por "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Adolfo Tejero Gracia (calle Quinto Ebro, número 13, segundo derecha), se anuncia subasta para el día 22 de junio próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Un armario librería poliéster, dos cajones; tasado en 2.000 pesetas.

Un sofá usado, en skai, con dos sillas; en 1.500 pesetas.

Un televisor "Telva", con estabilizador; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico "AEG", estropeado; en 1.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del avalúo y documento nacional de identidad; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y se celebrará sin sujeción a tipo. Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.543

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado

número 2 de Zaragoza en diligencias previas 557 de 1974, sobre hurto, por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita al propietario y perjudicado por la sustracción de una cadena y medalla de oro del interior de un automóvil "Seat 850", estacionado por el barrio de las Delicias la noche del día 28 de abril último, para que dentro del término cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, hacerle entrega, en su caso, de dichas alhajas e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.571

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 23 de 1974, por conducción ilegal, se cita de comparecencia ante este Juzgado al encartado José Herrera Larrosa, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle La Vieja, 75) y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca, en el plazo de diez días a notificarle el auto de inculpación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.547

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 700 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro-Germán Bruna Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Maestro Mingote, número 9, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de junio próximo y hora de las diez y diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en colisión de vehículos.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.567
JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 379 de 1974, que se tramita a instancia de doña Manuela Villanueva Villagrasa, contra don Rafael Contreras Cabrera, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad (calle Escultor Palau, número 3, sexto B), por medio del presente se emplaza al citado demandado para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto) con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndosele saber que las copias de demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.566
JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1369 de 1973, sobre hurto, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Guardia Civil, como denunciante, y Kobilke Bernahard Siegbert, 25 años; Schurich Detlef, 21 años, y Bielfeldt

Ulrich Karl-Fritz, de 20, todos ellos de nacionalidad alemana y vecinos de la misma, como denunciados, y "monsieur" Vandal, como perjudicado.

1.º Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Kolbilke Bernahard Siegbert, Schurich Detlef y Bielfeldt Ulrich Karl-Fritz, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, y los objetos sustraídos queden en depósito hasta tanto puedan ser entregados a su propietario por encontrarse éste en ignorado paradero, y costas del juicio a todos los denunciados y por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a "monsieur" Vandal Gaston y Timothy Dennis y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José-Antonio Casado.

de Zaragoza, Aragón y Rioja (sito en calle de Don Jaime I, número 18), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades, balance y minuta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1973.

3.º Lectura y aprobación, en su caso del presupuesto de ingresos y gastos para 1974.

4.º Informe por parte de la Presidencia sobre la construcción del edificio social dentro del recinto deportivo y programa de su financiación.

5.º Ruegos y preguntas.

Nota. — Tienen acceso a la Asamblea las socias y socios con antigüedad superior a tres años, debiendo retirar previamente la oportuna tarjeta de asistencia, en el domicilio social, durante las horas de oficina.

Núm. 3.584

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE GALLUR

Don Luis Gracia Carcas, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gallur;

Hace saber: Que confeccionados los repartos para el servicio de policía rural y conservación de caminos, que han de servir de base para el ejercicio económico de 1974, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Gallur, 14 de mayo de 1974. — Presidente, Luis Gracia Carcas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.611

ESTADIO MIRALBUENO
"EL OLIVAR"

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo de la Junta directiva y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos actualmente en vigor, por los que se rige este Estadio, se convoca a Asamblea general ordinaria de socios para el día 8 del próximo mes de junio (sábado), a las siete de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones